



HGD HURTADO
GANDINI
DÁVALOS

DOCTOR.
PABLO JOSÉ GÓMEZ RIVERA.
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO
(NARIÑO)
E.S.D.

Referencia: Proceso verbal de responsabilidad civil iniciado por LUCERO ORTIZ ARROYO Y OTROS en contra de AURA GRACIELA BETANCOURT RODRIGUEZ Y OTROS.

Radicación: 2023-00103-00.

AURA GRACIELA BETANCOURT RODRIGUEZ mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de propietaria del vehículo de placas **ZYL 545**, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.626.015 y portador de la tarjeta profesional número 305.272 del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora **CAMILA BLANDON CIFUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.877.422 y portadora de la tarjeta profesional número 388.224 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliados en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), abogados titulados y en ejercicio, para que en mi nombre y representación, contesten la demanda, formulen llamamiento en garantía, presenten solicitudes de declaración de nulidad, interpongan recursos, propongan excepciones, y en general, intervengan, con las más amplias facultades, en defensa de nuestros intereses dentro del proceso indicado en la referencia.

De acuerdo con el inciso 2° del artículo 5° del decreto 806/2020 los correos electrónicos de los apoderados los cuales aparecen en el Registro Nacional de Abogados son: cvallecilla@hurtadogandini.com y Camial1@hotmail.com.

Tienen los doctores **VALLECILLA VILLEGAS** Y **BLANDON CIFUENTES** todas las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en particular, las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, y reasumir.

Cordialmente,

Firma:

AURA GRACIELA BETANCOURT RODRIGUEZ.

C.C. No. 30741464 de Pasto (Nariño).



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 29271

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el catorce (14) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarta (4) del Circuito de Pasto, compareció: AURA GRACIELA BETANCOURT RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0030741464 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Aura Graciela B.



59e100ba4b

14/09/2023 17:49:23

29271-1

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO .



JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA

Notario (4) del Circuito de Pasto , Departamento de Nariño

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 59e100ba4b, 14/09/2023 17:49:30